



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)
INSTAURADO POR BLANCA NIEVES GUZMÁN Y OTRO
CONTRA JORGE ENRIQUE VALENCIA JARAMILLO Y
OTROS RADICACIÓN No.2021-00207-00.-

Previo a decidir sobre la solicitud de la parte demandante de fecha 7 de julio de 2022, y a fin de verificar sobre el levantamiento de la medida cautelar, se ordena:

Solicitar a la Secretaría de Hacienda Tesorería Municipal de esta ciudad, se sirvan informar sobre la vigencia del embargo por impuestos municipales, según anotación No.012 del certificado de tradición, oficio 130004933 del 25 de noviembre de 2008, que recae sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.350-13640. **Oficiese** y remítase copia del certificado de tradición.

Ahora bien, por ser procedente, se ordena el emplazamiento de la señora Rubiela Sarmiento de Gaviria, en la forma y términos del artículo 108 del Código General del Proceso y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual por Secretaría **realícese** el ingreso del citado emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f05cb3b7897968d81f5d196c2595aa9153c19979d294e79c82a0d88a31a4022**

Documento generado en 02/08/2022 06:53:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>